



## NOVEDADES LEGISLATIVAS

Valores límite de siniestralidad en 2010, para acceder al Bonus  
Orden TIN/41/2011, de 18 de enero

Nº 4/2011



## VALORES LÍMITE DE SINIESTRALIDAD EN 2010 PARA ACCEDER AL *BONUS*

(Orden TIN/41/2011, de 18 de enero)

El Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, introdujo en nuestro ordenamiento jurídico un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. El popularmente conocido como *bonus*. Uno de los requisitos para acceder a este incentivo consiste en no rebasar en el periodo de observación los límites que se establezcan respecto a los índices de siniestralidad general y siniestralidad extrema.

De acuerdo con la norma, la **siniestralidad general** se mide con dos índices que recogen la incidencia de la siniestralidad laboral, excluidos los accidentes "*in itinere*", la permanencia en la situación de activo del trabajador, el número de trabajadores y bases de cotización, así como la relación de la actividad desarrollada reflejada en el tipo de cotización por código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) contemplado en la tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social.

$$I_i = \frac{\text{Importe total de la prestación por incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales durante el período de observación}}{\text{Cuotas totales por contingencias profesionales durante el período de observación}} * 100 < \alpha_i$$

$$II_i = \frac{\text{Número total de partes de AT y EP con baja laboral durante el período de observación}}{\text{Cuotas totales por contingencias profesionales durante el período de observación}} * 10.000 < \beta_i$$

En cuanto al **índice de siniestralidad extrema**, mide el número de siniestros con repercusiones extremas, ponderado entre el número total de trabajadores de la empresa, su permanencia en el trabajo y la actividad económica desarrollada por ésta. Para ello, se computarán aquellos supuestos en los que durante el período de observación se hubiera producido el fallecimiento de algún trabajador o el reconocimiento de alguna pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez por contingencias profesionales, excluidos los que traigan causa de accidentes "*in itinere*".

$$III_i = \frac{\text{Número total de reconocimientos de incapacidad permanente y de fallecimientos en el período de observación} \times 1.000.000}{\text{Cuotas totales por contingencias profesionales durante el período de observación}} < \delta_i$$

La Orden TIN/41/2011, de 18 de enero, ha fijado para 2010 los valores límite de dichos índices. En este sentido, los coeficientes que se establecen para dicho ejercicio no difieren de los que se fijaron para 2009 por la Orden TIN/1448/2010, de 2 de junio, si bien se han corregido algunos errores, ya que la Orden antedicha utilizó la tarifa de primas para la cotización por contingencias profesionales vigente en 2009, en lugar de la nueva versión de 2010. De este modo, han desaparecido los CNAE 203 y 712, y se ha incorporado el CNAE 494.

Por último, se ha mantenido para 2010 el **volumen de cotización** por contingencias profesionales a superar durante el período de observación, que será de 5.000 euros. En el supuesto de pequeñas empresas beneficiarias, el volumen mínimo de cotización será de 250 euros.

## VALORES LIMITE DE LOS INDICES DE SINIESTRALIDAD GENERAL Y DE SINIESTRALIDAD EXTREMA PARA EL EJERCICIO 2010

CÓDIGOS CNAE-2009 Y TÍTULO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		INDICES		
		I <sub>i</sub>	II <sub>i</sub>	III <sub>i</sub>
<b>01</b>	<b>Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas Excepto:</b>	6,43	0,58	0,36
<b>0113</b>	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos	6,43	0,58	0,36
<b>0119</b>	Otros cultivos no perennes	6,43	0,58	0,36
<b>0129</b>	Otros cultivos perennes	13,71	1,24	0,77
<b>0130</b>	Propagación de plantas	6,43	0,58	0,36
<b>014</b>	<b>Producción ganadera (Excepto el 0147)</b>	8,50	0,77	0,48
<b>0147</b>	Avicultura	6,43	0,58	0,36
<b>015</b>	<b>Producción agrícola combinada con la producción ganadera</b>	8,50	0,77	0,48
<b>016</b>	<b>Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha (Excepto 0164)</b>	8,50	0,77	0,48
<b>0164</b>	Tratamiento de semillas para reproducción	6,43	0,58	0,36
<b>017</b>	<b>Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas</b>	8,50	0,77	0,48
<b>02</b>	<b>Silvicultura y explotación forestal</b>	13,71	1,24	0,77
<b>03</b>	<b>Pesca y acuicultura (Excepto 0322)</b>	18,85	1,70	1,06
<b>0322</b>	Acuicultura en agua dulce	18,85	1,70	1,06
<b>05</b>	<b>Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	20,79	1,88	1,17
<b>06</b>	<b>Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	18,85	1,70	1,06
<b>07</b>	<b>Extracción de minerales metálicos</b>	13,71	1,24	0,77
<b>08</b>	<b>Otras industrias extractivas (Excepto 0811)</b>	13,71	1,24	0,77
<b>0811</b>	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	20,79	1,88	1,17
<b>09</b>	<b>Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	13,71	1,24	0,77
<b>10</b>	<b>Industria de la alimentación (Excepto 101,102,106, 107 y 108)</b>	8,50	0,77	0,48
<b>101</b>	Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	13,13	1,19	0,74
<b>102</b>	Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	8,50	0,77	0,48
<b>106</b>	Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	8,50	0,77	0,48
<b>107</b>	Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	6,43	0,58	0,36
<b>108</b>	Fabricación de otros productos alimenticios	6,43	0,58	0,36

CÓDIGOS CNAE-2009 Y TÍTULO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		INDICES		
		I <sub>i</sub>	II <sub>i</sub>	III <sub>i</sub>
11	<b>Fabricación de bebidas</b>	8,50	0,77	0,48
12	<b>Industria del tabaco</b>	6,43	0,58	0,36
13	<b>Industria textil (Excepto 1391)</b>	6,43	0,58	0,36
1391	Fabricación de tejidos de punto	6,43	0,58	0,36
14	<b>Confección de prendas de vestir (Excepto 1411, 1420 y 143)</b>	4,28	0,39	0,24
1411	Confección de prendas de vestir de cuero	6,43	0,58	0,36
1420	Fabricación de artículos de peletería	6,43	0,58	0,36
143	Confección de prendas de vestir de punto	6,43	0,58	0,36
15	<b>Industria del cuero y del calzado</b>	6,43	0,58	0,36
16	<b>Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería (Excepto 1624 y 1629)</b>	13,71	1,24	0,77
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera	13,13	1,19	0,74
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	13,13	1,19	0,74
17	<b>Industria del papel (Excepto 171)</b>	6,43	0,58	0,36
171	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	8,50	0,77	0,48
18	<b>Artes gráficas y reproducción de soportes grabados</b>	6,43	0,58	0,36
19	<b>Coquerías y refino de petróleo</b>	13,13	1,19	0,74
20	<b>Industria química (Excepto 204 y 206)</b>	8,50	0,77	0,48
204	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	6,43	0,58	0,36
206	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	6,43	0,58	0,36
21	<b>Fabricación de productos farmacéuticos</b>	6,43	0,58	0,36
22	<b>Fabricación de productos de caucho y plástico</b>	8,50	0,77	0,48
23	<b>Fabricación de otros productos minerales no metálicos (Excepto 231, 232, 2331, 234 y 237)</b>	13,13	1,19	0,74
231	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	8,50	0,77	0,48
232	Fabricación de productos cerámicos refractarios	8,50	0,77	0,48
2331	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica	8,50	0,77	0,48
234	Fabricación de otros productos cerámicos	8,50	0,77	0,48
237	Corte, tallado y acabado de la piedra	18,85	1,70	1,06
24	<b>Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones</b>	13,13	1,19	0,74
25	<b>Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo</b>	13,13	1,19	0,74
26	<b>Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</b>	8,50	0,77	0,48
27	<b>Fabricación de material y equipo eléctrico</b>	8,50	0,77	0,48
28	<b>Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</b>	13,13	1,19	0,74
29	<b>Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques</b>	8,50	0,77	0,48

CÓDIGOS CNAE-2009 Y TÍTULO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		INDICES		
		I <sub>i</sub>	II <sub>i</sub>	III <sub>i</sub>
<b>30</b>	<b>Fabricación de otro material de transporte (Excepto 3092)</b>	13,13	1,19	0,74
<b>3091</b>	Fabricación de motocicletas	8,50	0,77	0,48
<b>3092</b>	Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad	8,50	0,77	0,48
<b>31</b>	<b>Fabricación de muebles</b>	13,13	1,19	0,74
<b>32</b>	<b>Otra industria manufacturera (Excepto 321, 322)</b>	8,50	0,77	0,48
<b>321</b>	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares	6,43	0,58	0,36
<b>322</b>	Fabricación de instrumentos musicales	6,43	0,58	0,36
<b>33</b>	<b>Reparación e instalación de maquinaria y equipo (Excepto 3313, y 3314)</b>	13,13	1,19	0,74
<b>3313</b>	Reparación de equipos electrónicos y ópticos	8,50	0,77	0,48
<b>3314</b>	Reparación de equipos eléctricos	8,50	0,77	0,48
<b>35</b>	<b>Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b>	8,50	0,77	0,48
<b>36</b>	<b>Captación, depuración y distribución de agua</b>	8,50	0,77	0,48
<b>37</b>	<b>Recogida y tratamiento de aguas residuales</b>	8,50	0,77	0,48
<b>38</b>	<b>Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización</b>	8,50	0,77	0,48
<b>39</b>	<b>Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</b>	8,50	0,77	0,48
<b>41</b>	<b>Construcción de edificios (Excepto 411)</b>	18,85	1,70	1,06
<b>411</b>	Promoción inmobiliaria	6,43	0,58	0,36
<b>42</b>	<b>Ingeniería civil</b>	18,85	1,70	1,06
<b>43</b>	<b>Actividades de construcción especializada</b>	18,85	1,70	1,06
<b>45</b>	<b>Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (Excepto 452 y 454)</b>	6,43	0,58	0,36
<b>452</b>	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	13,13	1,19	0,74
<b>454</b>	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	8,50	0,77	0,48
<b>46</b>	<b>Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas. Excepto:</b>	8,50	0,77	0,48
<b>4623</b>	Comercio al por mayor de animales vivos	8,50	0,77	0,48
<b>4624</b>	Comercio al por mayor de cueros y pieles	8,50	0,77	0,48
<b>4632</b>	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	8,50	0,77	0,48
<b>4638</b>	Comercio al por mayor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios	8,50	0,77	0,48
<b>4672</b>	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos	8,50	0,77	0,48
<b>4673</b>	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	8,50	0,77	0,48
<b>4674</b>	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	8,50	0,77	0,48
<b>4677</b>	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho	8,50	0,77	0,48
<b>4690</b>	Comercio al por mayor no especializado	8,50	0,77	0,48
<b>47</b>	<b>Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (Excepto 473)</b>	6,43	0,58	0,36

CÓDIGOS CNAE-2009 Y TÍTULO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		INDICES		
		I <sub>i</sub>	II <sub>i</sub>	III <sub>i</sub>
473	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	6,43	0,58	0,36
49	Transporte terrestre y por tubería	8,50	0,77	0,48
494	Transporte de mercancías por carreteras y servicios de mudanza	8,50	0,77	0,48
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	13,13	1,19	0,74
51	Transporte aéreo	8,50	0,77	0,48
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte (Excepto 5221)	8,50	0,77	0,48
5221	Actividades anexas al transporte terrestre	6,43	0,58	0,36
53	Actividades postales y de correos	6,43	0,58	0,36
55	Servicios de alojamiento	4,28	0,39	0,24
56	Servicios de comidas y bebidas	4,28	0,39	0,24
58	Edición	6,43	0,58	0,36
59	Actividades cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	4,28	0,39	0,24
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	4,28	0,39	0,24
61	Telecomunicaciones	6,43	0,58	0,36
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	6,43	0,58	0,36
63	Servicios de información (Excepto 6391)	6,43	0,58	0,36
6391	Actividades de las agencias de noticias	4,28	0,39	0,24
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	4,28	0,39	0,24
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	4,28	0,39	0,24
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	4,28	0,39	0,24
68	Actividades inmobiliarias	6,43	0,58	0,36
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	4,28	0,39	0,24
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	6,43	0,58	0,36
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	6,43	0,58	0,36
72	Investigación y desarrollo	6,43	0,58	0,36
73	Publicidad y estudios de mercado	6,43	0,58	0,36
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas (Excepto 742)	6,43	0,58	0,36
742	Actividades de fotografía	4,28	0,39	0,24
75	Actividades veterinarias	6,43	0,58	0,36
77	Actividades de alquiler	6,43	0,58	0,36
78	Actividades relacionadas con el empleo (Excepto 781)	6,43	0,58	0,36
781	Actividades de las agencias de colocación	6,43	0,58	0,36
79	Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	6,43	0,58	0,36

CÓDIGOS CNAE-2009 Y TÍTULO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		INDICES		
		I <sub>i</sub>	II <sub>i</sub>	III <sub>i</sub>
<b>80</b>	<b>Actividades de seguridad e investigación</b>	8,50	0,77	0,48
<b>81</b>	<b>Servicios a edificios y actividades de jardinería (Excepto 811)</b>	8,50	0,77	0,48
<b>811</b>	Servicios integrales a edificios e instalaciones	6,43	0,58	0,36
<b>82</b>	<b>Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas (Excepto 8220 y 8292)</b>	6,43	0,58	0,36
<b>8220</b>	Actividades de los centros de llamadas	6,43	0,58	0,36
<b>8292</b>	Actividades de envasado y empaquetado	8,50	0,77	0,48
<b>84</b>	<b>Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria (Excepto 842)</b>	6,43	0,58	0,36
<b>842</b>	Prestación de servicios a la comunidad en general	8,50	0,77	0,48
<b>85</b>	<b>Educación</b>	4,28	0,39	0,24
<b>86</b>	<b>Actividades sanitarias</b>	6,43	0,58	0,36
<b>87</b>	<b>Asistencia en establecimientos residenciales</b>	6,43	0,58	0,36
<b>88</b>	<b>Actividades de servicios sociales sin alojamiento</b>	6,43	0,58	0,36
<b>90</b>	<b>Actividades de creación, artísticas y espectáculos</b>	4,28	0,39	0,24
<b>91</b>	<b>Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. (Excepto: 9104)</b>	4,28	0,39	0,24
<b>9104</b>	Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales	8,50	0,77	0,48
<b>92</b>	<b>Actividades de juegos de azar y apuestas</b>	4,28	0,39	0,24
<b>93</b>	<b>Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento</b>	8,50	0,77	0,48
<b>94</b>	<b>Actividades asociativas</b>	6,43	0,58	0,36
<b>95</b>	<b>Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico (Excepto 9524)</b>	8,50	0,77	0,48
<b>9524</b>	Reparación de muebles y artículos de menaje	13,13	1,19	0,74
<b>96</b>	<b>Otros servicios personales (Excepto 9602, 9603 y 9609)</b>	6,43	0,58	0,36
<b>9602</b>	Peluquería y otros tratamientos de belleza	4,28	0,39	0,24
<b>9603</b>	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	8,50	0,77	0,48
<b>9609</b>	Otros servicios personales n.c.o.p.	6,43	0,58	0,36
<b>97</b>	<b>Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico</b>	4,28	0,39	0,24
<b>99</b>	<b>Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales</b>	8,50	0,77	0,48